

- Administración del Estado
 Administración Autonómica.
 Administración Local

ACTA OCTAVA

FECHA :

2 6 1 1 2 0 1 4

ORGANISMO PÚBLICO: CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y
UNIVERSIDADES

Vistas por esta Mesa las propuestas planteadas ante esta mesa (en los términos que figuran en la documentación adjunta), para cambiar la asignación a mesa electoral de determinados centros y personas, considerando que son razonables y se atienen a la legalidad, se adopta el siguiente acuerdo:

El CIFPPU HESPÉRIDES, debe quedar asignado a la Mesa 0026 , ubicada en el CEIP Ntra Sra del Mar de Santa Lucía, Cartagena

El CIFPPU Hostelería y Turismo de Cartagena debe quedar asignado a la Mesa 0019, ubicada en el IES Isaac Peral de Cartagena.

Los profesores del CE Inf-pri Ntra. Sra. De las Mercedes, que a continuación se relacionan, deben quedar asignados a la Mesa 0062, ubicada en el IES Ramón y Cajal de Murcia:

Abellán Alarcón, Begoña, DNI 052828246
Cano Manzanera, José Miguel, DNI 074334923
Díaz López, Juan Luis, DNI 052827255
Fernández García, Isabel, DNI 074329484
García Galián, M^o. Concepción, DNI 027427365
Guillamón Rubio, Olga, DNI 052352298
Ibañez Palomeque, Josefina Elia, DNI 000674524
Martínez Vicente, José Manuel, DNI 034806714
Méndez Miras María Dolores, DNI 027485315
Montiel Hernández, Rosario Fátima, DNI 034793387

Esta Mesa Electoral Coordinadora dará traslado del presente acuerdo a las organizaciones sindicales con representación en la misma, a los representantes de la administración para su instrumentalización y a los centros afectados para conocimiento de todos los interesados.

Todo lo cual queda reflejado en la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme por los miembros de la Mesa, firman todos los presentes y yo, como Secretaria CERTIFICO.

Presidenta

Vocal 1º, Titular

Vocal 2º, Secretaria

Fdo.: Soledad Centenero Banegas

Fdo.: Matias de Santos Arroyo

Fdo.: Antonia Fdez Sánchez